0521. 203 483 Oscar Soler
0521. 200 856

OK

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 16 de Junio de 2015

NOTA Nº 428/2015

Señores
ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZÁLEZ
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 12/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 038-002/15 de fecha 11 de Junio de 2015, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZÁLEZ**, la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 4.492.800.000 (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos noventa y dos millones ochocientos mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a)- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b)- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c)- Certificado de Cumplimiento Tributario.
d)- Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e)- Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f)- Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g)- Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 14 (catorce) Meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Jefe Departamento de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Recibí conforme:

Firma y Sello : Oscar Soler

Sanatorio UME
Unidad de Terapia Intensiva
Cnel. Oviedo-Tel: 200856